

## HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción II; 82, numeral 1; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, formulado al tenor de la metodología expuesta a continuación:

### METODOLOGÍA

- A. En el apartado "ANTECEDENTES" se hacen constar los datos relativos al proceso legislativo de la iniciativa con proyecto de decreto, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA INICIATIVA" se sintetiza el alcance del proyecto de decreto que contiene la iniciativa.
- C. Finalmente, en el apartado "CONSIDERACIONES", esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico del proyecto de decreto, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan el proyecto de decreto propuesto en el presente dictamen.

## I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 12 de enero de 2022, el Diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario del PAN, así como otros diputados y diputadas del mismo grupo parlamentario, presentaron ante la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 56 bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

2. Mediante oficio número DGPL 65-II-7-0411, con fecha 12 de enero de 2022, recibido el 17 de enero del mismo año, la Presidencia de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión turnó dicha Iniciativa con Proyecto de Decreto a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, para dictamen.

## II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA INICIATIVA

La iniciativa que se dictamina tiene por objeto reformar la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), a fin de fortalecer el componente participativo de la gestión de las áreas naturales protegidas (ANP) de competencia federal, a través de la participación de las juntas directivas de las comisiones ordinarias de medio ambiente y recursos naturales (y cambio climático, en el caso del Senado de la República), como invitados permanentes, con derecho a voz pero sin voto, del Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Para justificar su propuesta, el Diputado promovente refiere como uno de los múltiples desafíos de la agenda ambiental en México, el fortalecimiento del Sistema Nacional de



Áreas Naturales Protegidas (SINANP), a partir de la implementación de mecanismos de coordinación en los que se garantice la preservación y protección de la biodiversidad.

Justifica esta afirmación a partir de las evaluaciones que se han realizado sobre la representatividad ecosistémica del SINANP, que reflejan que *“en el ambiente terrestre es aún necesario incrementar las superficies protegidas que contengan selvas secas o caducifolias (también llamadas bosques tropicales secos) y pastizales naturales no inducidos; ambos tipos de ecosistemas han sido rápidamente transformados por las actividades de desarrollo y son pocas ya las oportunidades para proteger zonas en buen estado de conservación con estos tipos de vegetación en el país. Asimismo, el matorral espinoso tamaulipeco y el bosque mesófilo de montaña no están bien representados en el sistema”*.

En tal sentido, el Diputado Castillo sostiene que *“en los próximos años será muy importante incrementar los esfuerzos para proteger ecosistemas con estos tipos de vegetación a través de distintos instrumentos, tanto por ANP como por otras modalidades de conservación”*, destacando que el presupuesto asignado a la CONANP en cada ejercicio fiscal desde hace 20 años, ha venido menoscabando el cumplimiento de sus atribuciones y de los compromisos internacionales del Estado mexicano en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como de protección al ambiente.

En tal sentido, el Diputado Castillo hace referencia al Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en su calidad de órgano de consulta y apoyo a disposición de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con atribuciones para emitir opiniones y recomendaciones que deberán ser considerados por la

SEMARNAT en materia de ANP, así como para invitar a sus sesiones a representantes de los gobiernos locales, ejidos, comunidades, propietarios, poseedores y, en general, a cualquier persona cuya participación sea necesaria conforme al asunto que en cada caso se trate.

Concluye el Diputado con la consideración de que, conforme a su diseño jurídico e institucional, el Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas se integra por representantes de la SEMARNAT, de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de instituciones académicas y centros de investigación, agrupaciones de productores y empresarios, organizaciones no gubernamentales y de otro organismos de carácter social o privado, así como personas físicas, con reconocido prestigio en la materia.

Derivado de ello, estima necesaria *“la participación de legisladoras y legisladores pertenecientes a las juntas directivas de las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y el Senado de la República, como invitados permanentes del Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas, como única instancia en México con atribuciones para proponer, criterios para la formalización, seguimiento y evaluación de la política del Gobierno Federal para la creación, administración, descentralización, manejo y vigilancia de las áreas naturales protegidas; así como, para sugerir acciones que fomenten el financiamiento destinado al manejo de las áreas protegidas y las áreas prioritarias a las que deben aplicarse los recursos”*.

Con motivo de lo anterior, la iniciativa objeto del presente dictamen propone adicionar un párrafo quinto al artículo 56 BIS de la LGEEPA para que las legisladoras y legisladores pertenecientes a las juntas directivas de las comisiones de medio



ambiente y recursos naturales del Congreso de la Unión, participen como invitados permanentes, con derecho a voz pero sin voto, en cada una de las sesiones que lleve a cabo el Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas

Para una mejor comprensión de la propuesta, a continuación se muestra un cuadro comparativo del texto vigente de la LGVS, y el proyecto de decreto planteado en la iniciativa objeto del presente dictamen:

TEXTO VIGENTE	TEXTO INICIATIVA
ARTÍCULO 56 BIS.- ...	ARTÍCULO 56 BIS.- ...
...	...
...	...
...	...
(SIN CORRELATIVO)	<b>Las legisladoras y legisladores integrantes de las juntas directivas de las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y del Senado de la República, participarán en las sesiones como invitados con derecho a voz sin voto.</b>

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la iniciativa con proyecto de decreto, su procedencia será analizada en el apartado siguiente.

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Uno de los componentes más importantes de la gestión del medio ambiente es la política ambiental, concebida como el conjunto de acciones encaminadas a lograr la ordenación de los ecosistemas y los recursos naturales que

los integran, con el objetivo de garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano consagrado en el párrafo quinto del artículo 4o constitucional.

En su condición de Ley marco en materia ambiental, la LGEEPA contempla una serie de instrumentos de la política ambiental, como la planeación ambiental, la evaluación del impacto ambiental, el ordenamiento ecológico del territorio o los instrumentos económicos, con el objetivo de lograr la ordenación del ambiente.

Aunque formalmente no se encuentran consideradas como instrumentos de la política ambiental en la LGEEPA, el establecimiento y manejo de ANP ha sido la estrategia de política ambiental más consolidada en materia de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos<sup>1</sup>, toda vez que *“son las herramientas más efectivas para conservar los ecosistemas, permitir la adaptación de la biodiversidad y enfrentar los efectos del cambio climático”*<sup>2</sup>.

**SEGUNDA.** En congruencia con lo anterior, la fracción II del artículo 2o de la LGEEPA considera de utilidad pública *“el establecimiento, protección y preservación de las áreas naturales protegidas y de las zonas de restauración ecológica”*, lo cual guarda congruencia con la evolución y el desarrollo que ha registrado este instrumento de la política ambiental a lo largo de los años; muestras de lo anterior lo constituyen:

<sup>1</sup> PNUD México. Sinergia por la Conservación de Áreas Naturales Protegidas. Disponible en: [https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/operations/projects/environment\\_and\\_energy/sinergia-por-la-conservacion-de-areas-naturales-protegidas.html](https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/operations/projects/environment_and_energy/sinergia-por-la-conservacion-de-areas-naturales-protegidas.html) Página consultada el 01 de marzo de 2022.

<sup>2</sup> Gobierno de México. Las Áreas Naturales Protegidas: Respuestas Naturales frente al Cambio Climático, CONANP, México, 2017. Disponible en: <https://www.gob.mx/conanp/documentos/las-areas-naturales-protegidas-respuestas-naturales-frente-al-cambio-climatico?state=published#:~:text=bi%C3%B3xido%20de%20carbono,-.Las%20%C3%A1reas%20naturales%20protegidas%20son%20las%20herramientas%20m%C3%A1s%20efectivas%20para.los%20efectos%20del%20cambio%20clim%C3%A1tico.> Página consultada el 01 de marzo de 2022.



- La creación de la CONANP en el año 2000, como órgano desconcentrado de la SEMARNAT especializado en materia de ANP, y
- La actualización y perfeccionamiento del marco jurídico en materia de ANP, incluyendo:
  - ✓ Una profunda revisión del régimen jurídico de las ANP, como parte de la reforma integral de la LGEEPA de 1996<sup>3</sup>;
  - ✓ La emisión de un reglamento específico de la LGEEPA en materia de ANP, en el año 2000<sup>4</sup>;
  - ✓ El fortalecimiento de las ANP a través del establecimiento de su zonificación en la LGEEPA<sup>5</sup>, y
  - ✓ La creación de las áreas destinadas voluntariamente a la conservación (ADVC), en su carácter de ANP de carácter voluntario y privado o social<sup>6</sup>.

**TERCERA.** La fracción III del artículo 3o de la LGEEPA define a las ANP como *“las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas, quedando sujetas a un régimen especial de manejo”*. De conformidad con el artículo 45 de la misma Ley, el establecimiento de ANP tiene por objeto:

- Preservar los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas y de los ecosistemas más frágiles, así como sus

<sup>3</sup> Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, publicado en el DOF el 16 de mayo de 2008.

<sup>4</sup> Publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2000.

<sup>5</sup> Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de certificación voluntaria de predios, publicado en el DOF el 23 de febrero de 2005.

<sup>6</sup> Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de certificación voluntaria de predios, publicado en el DOF el 16 de mayo de 2008.

funciones, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos;

- Salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres de las que depende la continuidad evolutiva; así como asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional, en particular preservar las especies que están en peligro de extinción, las amenazadas, las endémicas, las raras y las que se encuentran sujetas a protección especial;
- Asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, sus elementos, y sus funciones;
- Proporcionar un campo propicio para la investigación científica y el estudio de los ecosistemas y su equilibrio;
- Generar, rescatar y divulgar conocimientos, prácticas y tecnologías, tradicionales o nuevas que permitan la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional;
- Proteger poblados, vías de comunicación, instalaciones industriales y aprovechamientos agrícolas, mediante zonas forestales en montañas donde se originen torrentes; el ciclo hidrológico en cuencas, así como las demás que tiendan a la protección de elementos circundantes con los que se relacione ecológicamente el área, y



- Proteger los entornos naturales de zonas, monumentos y vestigios arqueológicos, históricos y artísticos, así como zonas turísticas, y otras áreas de importancia para la recreación, la cultura e identidad nacionales y de los pueblos indígenas.

En atención a la evidente importancia de este instrumento de la política ambiental, actualmente la CONANP administra 183 ANP de competencia federal en 6 categorías de manejo distintas (reservas de la biosfera, parques nacionales, áreas de protección de flora y fauna, áreas de protección de recursos naturales, monumentos naturales y santuarios) que representan 90,942,124 hectáreas, así como también apoya 371 ADVC, con una superficie de 596,867hectáreas.

**CUARTA.** Tal como lo expresa el Diputado promovente en su exposición de motivos, como parte del diseño jurídico e institucional de las ANP, el artículo 56 BIS de la LGEEPA contempla la existencia de un Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas, integrado por representantes de la SEMARNAT, de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de instituciones académicas y centros de investigación, agrupaciones de productores y empresarios, organizaciones no gubernamentales y de otros organismos de carácter social o privado, así como personas físicas, con reconocido prestigio en la materia.

Este Consejo tiene como finalidad fungir como órgano de consulta y apoyo de la SEMARNAT en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la política para el establecimiento, manejo y vigilancia de las ANP de su competencia.

La importancia de este Consejo radica en dos características fundamentales:

1. Su representatividad, pudiendo participar en él, además de sus integrantes, actores de los gobiernos locales, representantes de ejidos, comunidades, propietarios, poseedores y, en general, cualquier persona cuya participación sea necesaria conforme al asunto que en cada caso se trate. Esta característica le da mayor pluralidad y, sobre todo, legitimidad a sus opiniones, y
2. Que sus opiniones deben ser consideradas por la SEMARNAT en el ejercicio de sus facultades en materia de ANP.

Cabe mencionar que la creación de este Consejo derivó de la obligación general a cargo de la SEMARNAT prevista en el artículo 159 de la LGEEPA, relativa a la integración de órganos de consulta en los que participen entidades y dependencias de la administración pública, instituciones académicas y organizaciones sociales y empresariales, con funciones de asesoría, evaluación y seguimiento en materia de política ambiental, pudiendo emitir las opiniones y observaciones que estimen pertinentes; asimismo, lo anterior es congruente con el Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que reconoce que *"El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados..."*<sup>7</sup>.

**QUINTA.** Precisamente sobre el Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas recaen los objetivos que persigue la iniciativa objeto del presente dictamen, en el sentido de fortalecer la participación del Poder Legislativo Federal, específicamente a través de representantes de las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales

---

<sup>7</sup> Proclamada durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada del 3 al 14 de junio de 1992, en Río de Janeiro, Brasil.



de ambas cámaras del Congreso de la Unión, como invitados permanentes a las reuniones del Consejo, con voz pero sin voto.

El fundamento jurídico para que legisladores federales sean invitados permanentes a las reuniones del Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas se encuentra en los incisos a) y b) del artículo 7 de su Reglamento Interno vigente<sup>8</sup>; sin embargo, esta participación se encuentra limitada únicamente a un representante de cada una de las comisiones de medio ambiente y recursos naturales del Senado de la República y de la Cámara de Diputados.

Esto es así, toda vez que en la integración del Consejo se procura el equilibrio entre la proporción numérica de los representantes gubernamentales con los no gubernamentales; en tal sentido se pronuncia el último párrafo del artículo 10 del Reglamento de la LGEEPA en materia de ANP, al expresar lo siguiente:

*El Presidente del Consejo, de conformidad con los acuerdos tomados por el pleno, podrá invitar a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. De igual manera, el número de representantes no gubernamentales podrá ampliarse, de conformidad con el procedimiento que se establezca en el Reglamento Interno del Consejo. En todo caso deberá procurarse un equilibrio en la proporción numérica de las representaciones no gubernamentales.*

<sup>8</sup> Aprobado en sesión del Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas celebrada el 23 de julio de 2008. Disponible en: <https://www.gob.mx/conanp/documentos/reglamento-interno-del-consejo-nacional-de-areas-naturales-protegidas> Página consultada el 01 de marzo de 2022.

**SEXTA.** De esta forma, los diputados que suscriben el presente dictamen coincidimos con el Diputado promovente en el sentido de fortalecer el componente participativo de las y los legisladores que integran las comisiones de medio ambiente y recursos naturales del Senado de la República y la Cámara de Diputados, pero sin romper con el equilibrio entre representantes gubernamentales y no gubernamentales con el que fue concebido el Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

En tal sentido, esta Comisión Legislativa considera excesivo pretender que las juntas directivas de dichas comisiones legislativas accedan automáticamente a ser invitados permanentes del Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas, pues, conforme a su integración actual, esto equivaldría a que dicho órgano sumara a 3 senadores y/o senadoras, así como a 11 diputados y/o diputadas.

No obstante lo anterior, se estima rescatable la argumentación expuesta por el diputado promovente, en el sentido de que resulta apremiante que el Poder Legislativo Federal se involucre en la mayor cantidad de instrumentos de la política ambiental posible como, en el caso que nos ocupa, las ANP, a través de su participación en el Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Lo anterior, especialmente a la luz de la toma de decisiones legislativas que inciden sobre dicho instrumento, particularmente en el caso de la Cámara de Diputados que, conforme a la fracción IV del artículo 74 constitucional, ostenta la facultad exclusiva de aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Sobre lo anterior, basta rescatar lo descrito en la exposición de motivos de la iniciativa objeto del presente dictamen, en relación con que *“la escasez de presupuesto para el manejo de las áreas protegidas es una condición que se ha mantenido desde hace años y por ello será indispensable por un lado, diversificar las estrategias para obtener*



*mayores recursos humanos y financieros, y por otro diseñar mecanismos innovadores que permitan a terceros otorgar apoyo financiero a las acciones de manejo necesarias para consolidar la efectividad del manejo de las ANP”.*

Por lo anterior, esta Comisión Legislativa estima viable elevar a rango de ley la participación de un representante, cada una, de las comisiones de medio ambiente y recursos naturales del Senado de la República y de la Cámara de Diputados, como invitados permanentes a las reuniones del Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas, con derecho a voz y no a voto, en los mismos términos en los que lo contempla el texto vigente de los incisos a) y b) del artículo 7 de su Reglamento Interno vigente.

Se estima que mediante esta adición:

1. Se dará certeza legal a la participación de ambas cámaras del Congreso de la Unión el Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas;
2. Se garantizará la permanencia de un representante de cada una de las comisiones de medio ambiente y recursos naturales del Senado de la República y de la Cámara de Diputados en el Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas;
3. Se dará difusión a la posibilidad de que dichos legisladores sean invitados permanentes, con voz pero sin voto, en el Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas, particularmente en las renovaciones de ambas cámaras en las legislaturas que corresponda, garantizando su participación, y

4. Especialmente tratándose del representante de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, estará en la posibilidad de conocer de primera mano las necesidades presupuestales de la CONANP, con miras a incidir de manera decisiva en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal, y fortalecer las capacidades institucionales, financieras y humanas de dicho órgano desconcentrado de la SEMARNAT, encargado de la administración del capital natural más importante de todas y todos los mexicanos, como lo son las ANP.

A fin de dar claridad a las modificaciones propuestas por los integrantes de la Comisión Legislativa que suscriben, a continuación se presenta un cuadro que compara el texto vigente de la LGEEPA, el texto propuesto en la iniciativa y el texto planteado en el proyecto de decreto del presente dictamen:

TEXTO VIGENTE	TEXTO INICIATIVA	TEXTO DICTAMEN
ARTÍCULO 56 BIS.- ...	ARTÍCULO 56 BIS.- ...	ARTÍCULO 56 BIS.- ...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
(SIN CORRELATIVO)	Las legisladoras y legisladores integrantes de las juntas directivas de las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y del Senado de la República, participarán en las sesiones como invitados con derecho a voz sin voto.	<b>La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático de la Cámara de Senadores, y la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados tendrán acceso a un representante, cada una, como invitados permanentes a las reuniones del Consejo, con derecho a voz y no a voto.</b>



Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la **aprobación con modificaciones** de la iniciativa objeto del presente dictamen, por lo que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

**DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 56 BIS DE LA LEY GENERAL DL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona un párrafo quinto al artículo 56 BIS la Ley General dl Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 56 BIS.- ...

...

...

...

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático de la Cámara de Senadores, y la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados tendrán acceso a un representante, cada una, como invitados permanentes a las reuniones del Consejo, con derecho a voz y no a voto.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 56 BIS A LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

## TRANSITORIOS

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día natural siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, 03 de marzo de 2022.**

**SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.**



Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales





LXV

Ordinario

Reporte Votación por Tema

**NOMBRE TEMA** Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales por el que se aprueba con modificaciones la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 56 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos (MORENA )	Ausentes	4F6F784F40403D77961B6A5DEBACD 40091CF71CAA0989EFF159A46D825 13B9DA4CDBFF7422007BA1180531B 88EF2A46EDDA4378D160BABC0F18 47E75E22E642C
 Alfredo Porras Domínguez (MORENA )	Ausentes	A25311EDA2994FEC49861B4C7BC9 C174FAEEA0375A4161045FF269277 D1CBAAB04FE700D5DAC6D242878F CAB48162BB26789EF3C75695915F9 90CD2C146FEE76
 Beatriz Rojas Martínez (MORENA )	A favor	1BE0E1B75DE0BC1220804460ED713 BD9386A35FA8401972AAC6E76B374 3DB349D0B7F0086DD3FC1FE4D384 E6207127B6C626524BA41A8C321CF FBE3EE5AF2B14
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra (MORENA )	Ausentes	F52797A402CA87BB3ABE0FAE778C 8650CD46A58CBB0DBE044BFBF48 4C8592342AC24B258DA55BB2BEE85 5D7B07DC777F2BDE866BC03363A47 054C4B0AA7D01

Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales

LXV

Ordinario

**NOMBRE TEMA** Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales por el que se aprueba con modificaciones la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 56 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Cecilia Anunciación Patrón Laviada

(PAN)

A favor

E45F628DB9730949061CA8AAEBF72  
01F31821C276394D8FD4F317823238  
C01E724076D281BC5DB3617992B9C  
87EA904C25E18A9AAEC88F9A733E6  
B718BD0F53E



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

(PRI)

A favor

73D46156846EE456C908F6DAE8E88  
1A341C0B1B78C7232DAC5FD09AFE  
8F701DEFFBD64266451FE9203678D  
15AEC9830B5B8DF3A6DC6DE511AF  
392464B82F0D2F



Enrique Godínez Del Río

(PAN)

A favor

E5FD719552ADFE8B656E340DF1478  
15DA4606563C5885D2C5C541C53B4  
3DE26CD10D0D6ED6D87288BC0BAC  
539C7A8FF5BCEBD5D0E414A8B68F  
681A7E3EBE7C62



Felipe Fernando Macías Olvera

(PAN)

Ausentes

350DC19C8A048FB10A7AC100F6CA0  
AE6D7AB4227031F1E74FE65CF3A7A  
B87056584C55AEFD253F65D21FF1E  
4A4205BFE9337406F9C903DE9584E  
75A438FB8412



Francisco Javier Castellón Garza

(PAN)

A favor

5E837E79F4CC7F67B45D26C41BCF0  
2F1F06331D9A7D869EB4CB16B4762  
7D9E8A1A3C72C3FC63FC07A617750  
34A9623B80751F5D3781C7D6C6877  
F8EB41B43B03



**Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA** Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales por el que se aprueba con modificaciones la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 56 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Gerardo Gaudiano Rovirosa

(MC)

A favor

DBAC34F242D7BA9595F36B9E0B402  
5078605F2BA60EB4F866D15CE0054  
CC222103B761D1B26446E0CC91776  
ABCE587FC39FD32F0B0F7A58D5C1  
F7FCD3EFED3C2



Gustavo Macías Zambrano

(PAN )

A favor

8B55E9A2A24627E811A2CEE1BF2AF  
3BEADB7DB5470CF6F9DEE586094C  
ADCC135A1D413AE130654E4D5A196  
BFBFAE3047F83CFC937E8D41BB7B  
F4C9B7A38D451C



Hector Armando Cabada Alvidrez

(MORENA )

A favor

42100C0A30CE5A187107B4405C06C  
340AD086C7D6AF9675927315004F88  
95701FB7F7A639F884A6521CB47404  
45D8DF23543A75E40465B07E1B655  
B2A7D954A8



Héctor Israel Castillo Olivares

(PAN )

A favor

7FB4C3423DF60E5144830BB0539315  
6DA7BB19FBC971B2481DC34376BC  
A518D105AC912A775629D30B976C8  
60064065114BBDF69DC35FBE0F018  
A59CE83CFAFC



Irma Juan Carlos

(MORENA )

A favor

A38E4F524C8E6E9D5835BFF0E242D  
0C8CCCD2BE4B8B1F63EA90BF7309  
9E00A36C7284096E6CC0C0C42A5F9  
E17306EF4DA02D80DCEB209B070D  
DD68D40AB35628

**Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA** Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales por el que se aprueba con modificaciones la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 56 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

(PVEM)

A favor

E931EF8AF8681EA28F61DB9FBDBE  
 B09E9890EEF2854169393614696CD6  
 A7FDBD1E5C21F1798B91336F79FE1  
 D9D1B66DDA16E1FF3EA6A69D19FF  
 D6AFFCEEEC761



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

A favor

5B553B9F5BC44CDC98817CC46F3C  
 AFD873856575320D2D14A9C4831CE  
 BB7C514515A1B13D0B033E19D7883  
 C3FE77F6A2C7B6366A3DA83D75444  
 74688F2C8D029



José Salvador Tovar Vargas

(PAN)

Ausentes

3FAE008F0D9E7E64AE192C2F946EF  
 032DA9B466260451D2915C95E51189  
 85AA70F17293E4C52045DF3449E685  
 6C086839D13A271C915A363E04D80  
 B7E1180383



Karen Castrejón Trujillo

(PVEM)

A favor

227A7FF41F2A91D14D4BE1876EC74  
 6C434AD040B94804C4DC72C61E0C5  
 C2AC2C4797AE1B0585F36EB360123  
 A7ADBF84F7D49B71657010ECEAE06  
 960F1A95BBD6



Karina Marlen Barrón Perales

(PRI)

A favor

A4427D8A6EB071BB62E0AD1FB1267  
 92EAE7F373F6FC2D69DF610F49C98  
 0B26242EE98855424BC95695BE71D  
 F0D5B27FABD40E4981B86AD6EA5A  
 A9B866904B6B2



**Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA** Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales por el que se aprueba con modificaciones la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 56 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Karla Estrella Díaz García

(MORENA)

A favor

66AD8C31B86603F8376079CB23FC2  
0F99A15F8058919246D2F45C44A4D  
A368053CD243F2DEE75A3C892AE07  
90BB47B00B35DB07024B20BCE6993  
EE34D7572E1D



Leslie Estefania Rodríguez Sarabia

(PRD)

A favor

C7168D749B45CE13CF826B2EF07F6  
07BD653EB1D2BDFBD20838E2FF6D  
A1C635ED21B9C7DFEFD91D79BA7E  
4230C5E2FA6859B64F7CFBF1934BF  
F0F5109628D391



Luz Adriana Candelario Figueroa

(MORENA)

Ausentes

8562FDB38C22A2D491B7C108A132F  
33023FDD7DB00CCEA33E995B690A  
EDE48CA1F97B0EEDBEE4AC9806F0  
BD7830D531B692A3A3891F013E46E  
797D331CE9730C



María del Carmen Zúñiga Cuevas

(MORENA)

A favor

C0F01FEE007CCF2DCE2CE6B65134  
623273C8F21259626327D33B3398E4  
79B82F6E55ED937D4321ED321986C  
7115D66F9BB341DA9F4E4FF355E8B  
F9F8878F441C



María del Rosario Reyes Silva

(MORENA)

A favor

436AD02FBAC6344691DE74FB9D2E4  
0882A8EA26B77A0A25A1E61A81F8F  
CA83AD869AB0B98CD14D75AB17E7  
D0D112D9E5BC9A0C56E62C8061EC  
ECB1F7FCE3809F

**Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA** Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales por el que se aprueba con modificaciones la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 56 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María Guadalupe Román Ávila

(MORENA)

A favor

2300B20E916CD3128E5E9F58289B0  
DAEF6894C9B4B06A859347ACD66C  
F437BCE5242A96BFAC29FFC0EA5F  
05198D94EC34114F8523FD5804ECA  
6F58834C403803



Mariano González Aguirre

(PRI)

A favor

8DE3F197D4F7BB8E4AEDEFD2830F  
455143355FFC1C46819A2A5263D185  
09105B6FFAE47AC3D987B12371487  
48720CC0B2F61DCD6D40DB2B82BD  
02164D829A54A



Melissa Estefanía Vargas Camacho

(PRI)

A favor

F8B50AADCCFAFCEA7CAD07CE3C4  
C1613F0FBF04D3AE690AEC114A3D9  
4453158EA7C938DAF2BD881FCDAE  
BE7A64EE2913EFF57452D2FBD3D4  
E34D642FE73AF92E



Óscar Cantón Zetina

(MORENA)

A favor

7A626B57F40DD4D2D944654C21DD1  
5AC8FA0C5977A48D0D3F303121DFF  
74CC28B72084A12D92CD5F154E844  
0CA9EAF887D36C746A100B609DC0  
C505DEBC1B20A



Reyna Celeste Ascencio Ortega

(MORENA)

A favor

F8B22B4B46FB1233A913C04F84AC5  
CD7C279E39A94D444CAD75769F944  
904FCC412B102509719A947D4869FA  
054630F6BAA3034DB234AE697D4BB  
BBB5CD1F696

**Total 29**



Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:0






jueves, 3 de marzo de 2022

## Reporte de asistencia

NÚMERO DE SESION	0
------------------	---

INTEGRANTES
-------------

DIPUTADOS	Integrante
-----------	------------

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Luz Adriana Candelario Figueroa	Inasistencia E25B2D0E5CD1A2B2 03D0F1D73F3B0E5A1 84603E28D41D0D1AA 8F0D01717D4DADD0 F5EB8165C586FFC85 EB56E72F4B66F2224 2BA1DE76F2E2F3ED D7149E0117B1	Inasistencia E25B2D0E5CD1A2B20 3D0F1D73F3B0E5A184 603E28D41D0D1AA8F0 D01717D4DADD0F5EB 8165C586FFC85EB56E 72F4B66F22242BA1DE 76F2E2F3EDD7149E01 17B1
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra	Inasistencia D86470B39D90CFDC 0CFB922987333144E 24F58FCEFB057CC6 C682C85CF38ECB38 C8E40F978F49F2F55 D3BE170529B626C3D C98C709465E04DE8F 8403C5D3D462	Inasistencia D86470B39D90CFDC0 CFB922987333144E24 F58FCEFB057CC6C68 2C85CF38ECB38C8E4 0F978F49F2F55D3BE1 70529B626C3DC98C70 9465E04DE8F8403C5D 3D462
 Enrique Godínez Del Río	Asistencia por sistema 66AFC92681671F85B 94E2E456027E371D7 9D286513312F238209 C5E6CBD119496811B A167DCD754ECF334 7F0FBCDE2A83C242 0C5908026E4E3F047 DC175BDC2C	Asistencia por sistema 66AFC92681671F85B9 4E2E456027E371D79D 286513312F238209C5E 6CBD119496811BA167 DCD754ECF3347F0FB CDE2A83C2420C59080 26E4E3F047DC175BD C2C
 Gerardo Gaudiano Rovirosa	Asistencia por sistema A3C9590F798AB5BB0 365C1AF80137436FD 5EE34E3EBE74A35E 49517B4E68090C7E8 19032A455ADC4B947 E7D6D19E1DB8AE6B 01111C99EAA8697C2 A88EF23B05C	Asistencia por sistema A3C9590F798AB5BB03 65C1AF80137436FD5E E34E3EBE74A35E4951 7B4E68090C7E819032 A455ADC4B947E7D6D 19E1DB8AE6B01111C9 9EAA8697C2A88EF23B 05C
 Gustavo Macías Zambrano	Asistencia por sistema 112D9CF337D7687C3 2374376497F259F563 3338839CC445C5E63 2875C4DFFD6301346 EE5DACC37F44C0D5 8CC100D31AF7AFB7 9F3EA4EAEDF0AED0 3F12ACC8EE6	Asistencia por sistema 112D9CF337D7687C32 374376497F259F56333 38839CC445C5E63287 5C4DFFD6301346EE5 DACC37F44C0D58CC1 00D31AF7AFB79F3EA4 EAEDF0AED03F12ACC 8EE6

**Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales







Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:0

jueves, 3 de marzo de 2022

<b>NÚMERO DE SESION</b>	0
<b>DIPUTADOS</b>	Integrante

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Hector Armando Cabada Alvidrez	Asistencia por sistema E32D4C7995F60D8A AD848EFD0ED8FFA0 FF9AA0FE222EB0D9 BA01AC82E59DEC15 9FE62410B2ADC427A 535918E2F3C95BEF5 66151F83220CB08D1 699A24566A454	Asistencia por sistema E32D4C7995F60D8AA D848EFD0ED8FFA0FF 9AA0FE222EB0D9BA0 1AC82E59DEC159FE6 2410B2ADC427A53591 8E2F3C95BEF566151F 83220CB08D1699A245 66A454
 Héctor Israel Castillo Olivares	Asistencia por sistema 68B4B16CD24AB834 ABC58025AECCDCF8 6DE634ED9F74A2CA F931FAA6B7F7B1E80 4CB20896636899E51 31FCE7BE6F8ACC90 215B05FCC7A9341E3 FD9B07BEA6BC9	Asistencia por sistema 68B4B16CD24AB834A BC58025AECCDCF86D E634ED9F74A2CAF931 FAA6B7F7B1E804CB2 0896636899E5131FCE 7BE6F8ACC90215B05F CC7A9341E3FD9B07B EA6BC9
 Joaquín Zebadúa Alva	Asistencia por sistema BFB496E683611F7EA 83046D69407A9EBAA 5338B4EF7376719AA 17C9730A3480AD009 EC360C495318A0A81 2F72F2C59C3A5FDF8 31473C097496E3E32 840378483	Asistencia por sistema BFB496E683611F7EA8 3046D69407A9EBAA53 38B4EF7376719AA17C 9730A3480AD009EC36 0C495318A0A812F72F 2C59C3A5FDF831473C 097496E3E3284037848 3
 Karen Castrejón Trujillo	Asistencia por sistema A110DEB3D98793382 C4E13208D67BABDD E1591D27CFC5D4D7 E2A0F34459A6A0703 EBCA5AF43F54E7BA F33A9F2868DFB3410 801A96E95B8B9BF60 9C437BC91771	Asistencia por sistema A110DEB3D98793382C 4E13208D67BABDDE1 591D27CFC5D4D7E2A 0F34459A6A0703EBCA 5AF43F54E7BAF33A9F 2868DFB3410801A96E 95B8B9BF609C437BC9 1771
 Karla Estrella Díaz García	Asistencia por sistema B687A5BB64EC2F919 7C2EAC453B71580F9 04E39EACF61E77460 094A53C6AB10129BE 4222DE290D16AC7F1 C8B91DE7ADCF6C4 CFCA92224E2107CD 97D4DB1F5F67	Asistencia por sistema B687A5BB64EC2F9197 C2EAC453B71580F904 E39EACF61E77460094 A53C6AB10129BE4222 DE290D16AC7F1C8B9 1DE7ADCF6C4CFCA9 2224E2107CD97D4DB1 F5F67
 María del Carmen Zúñiga Cuevas	Asistencia por sistema E4176F74250E5A550 26DF659BEB755D4D 5382816853E7243F7A F399205548875920E C834662823E2561ED DE5E13753C991AF2E 79679A796901DD865 59369F46B	Asistencia por sistema E4176F74250E5A5502 6DF659BEB755D4D538 2816853E7243F7AF399 205548875920EC83466 2823E2561EDDE5E137 53C991AF2E79679A79 6901DD86559369F46B



**Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**







Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:0

jueves, 3 de marzo de 2022

NÚMERO DE SESION		0	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Maria del Rosario Reyes Silva	Asistencia por sistema A0F8EC8B1073451E7 6E864FCCAA5CF994 985859FA8F4217A93 2718DBA0A529F87A7 A9D60C6A4DED18CA A4151E1CE15F0CB4 CD9DEC8D1291BFD2 279C49F653B88	Asistencia por sistema A0F8EC8B1073451E7E E864FCCAA5CF99498 5859FA8F4217A932718 DBA0A529F87A7A9D6 0C6A4DED18CAA4151 E1CE15F0CB4CD9DE C8D1291BFD2279C49F 653B88
	Maria Guadalupe Román Ávila	Asistencia por sistema 5341E05A2ABACCA0 28B914CB79F1CDB2 604F5C1DA9E8F1AC 5437C9A10200E64AC 9EC86FD30F750A242 FD9C58805F18F4941 9B3DDD3ECBC0AED 95EFE678F1133F	Asistencia por sistema 5341E05A2ABACCA02 8B914CB79F1CDB2604 F5C1DA9E8F1AC5437 C9A10200E64AC9EC8 6FD30F750A242FD9C5 8805F18F49419B3DDD 3ECBC0AED95EFE678 F1133F
	Mariano González Aguirre	Asistencia por sistema 83E4E9DE54073ABE2 689D26F1A734084D8 24F2AC01128210D9B 43D449EFF076CC819 C3DE6DF3F2CCC859 FCEAFC976A7E36AF 41F0806887F0A6E11 8EB12641C31	Asistencia por sistema 83E4E9DE54073ABE26 89D26F1A734084D824 F2AC01128210D9B43D 449EFF076CC819C3D E6DF3F2CCC859FCEA FC976A7E36AF41F080 6887F0A6E118EB1264 1C31
	Reyna Celeste Ascencio Ortega	Asistencia por sistema 37DD8A297C70FDD4 459319BEDABA01532 3D144A39D59BAADE C88068BF458F2A39E C8864C818EA62471E C1A0C11347A04E72B BCEBEABBA5B0818E 81E67D49F896	Asistencia por sistema 37DD8A297C70FDD44 59319BEDABA015323D 144A39D59BAADE88 068BF458F2A39EC886 4C818EA62471EC1A0 C11347A04E72BBCEB EABBA5B0818E81E67 D49F896
	Adriana Bustamante Castellanos	Inasistencia 9F9D33948BC8FBAA 08C7CD444E8230000 972B1308A9FD87D8F 78E9739B6C74143CA 15C2B42B7D3D62716 7A244C43739594C85 37ACE260982B44945 AADE8A2787	Inasistencia 9F9D33948BC8FBAA08 C7CD444E8230000972 B1308A9FD87D8F78E9 739B6C74143CA15C2B 42B7D3D627167A244C 43739594C8537ACE26 0982B44945AADE8A27 87
	Alfredo Porras Domínguez	Inasistencia B4E5EF8F9E6514BC DD9D076366D919535 E401CD1AEF65F34F6 9640A0C6C60228A3C D5002E2EC59A908B8 6CDACE469178B3491 5D80CBC1665D8C7E 900C1E45898	Inasistencia B4E5EF8F9E6514BCD D9D076366D919535E4 01CD1AEF65F34F6964 0A0C6C60228A3CD500 2E2EC59A908B86CDA CE469178B34915D80C BC1665D8C7E900C1E 45898



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

SECRETARIA GENERAL  
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales







Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:0

jueves, 3 de marzo de 2022

NÚMERO DE SESION	0
DIPUTADOS	Integrante

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Beatriz Rojas Martínez	Asistencia de viva voz 141E6C8D41822AA36 983506DE2E5F98017 07CD9C42948E641A5 2F43B1D0F8A298FBF 208D988AC90EC7603 E77E410933BD7612F 0B101B2A77B2C2DA 0C40CFD496	Asistencia de viva voz 141E6C8D41822AA369 83506DE2E5F9801707 CD9C42948E641A52F4 3B1D0F8A298FBF208D 988AC90EC7603E77E4 10933BD7612F0B101B 2A77B2C2DA0C40CFD 496
 Cecilia Anunciación Patrón Laviada	Asistencia por sistema FB839C7CC741C7291 6C340A88067F6CC2F 565C6DF556386197C F32185185ACBC1E09 F10B9D4591CAC022 EF23E0543ECF412F4 D106734E87D9664A5 C18E3F3AC2	Asistencia por sistema FB839C7CC741C72916 C340A88067F6CC2F56 5C6DF556386197CF32 185185ACBC1E09F10B 9D4591CAC022EF23E0 543ECF412F4D106734 E87D9664A5C18E3F3A C2
 Eduardo Enrique Murat Hinojosa	Asistencia de viva voz ECB94DCB68108D95 78CD04852176FAA57 D0681BE1E6558B25C AED3F4AA27085D318 552918F4676C194156 034348BFDCB3ECA7 3AB1DC14156A0AC9 A05E89C5241	Asistencia de viva voz ECB94DCB68108D957 8CD04852176FAA57D0 681BE1E6558B25CAE D3F4AA27085D318552 918F4676C1941560343 48BFDCB3ECA73AB1D C14156A0AC9A05E89 C5241
 Felipe Fernando Macías Olvera	Inasistencia E95FA6BD816CCF67 ABE8747726390E6DA 2FD60378DDAFEAE28 92921FD4AE7B150A1 ACD0FD22147B3F674 141ABBCAABDD5FF5 62DE7ADF635F11026 7A03FDC7D543	Inasistencia E95FA6BD816CCF67A BE8747726390E6DA2F D60378DDAFEAE289292 1FD4AE7B150A1ACD0 FD22147B3F674141AB BCAABDD5FF562DE7A DF635F110267A03FDC 7D543
 Francisco Javier Castrellón Garza	Asistencia por sistema A5329210D00FC0D96 FBEECC5E71C42022 3DA7670C2625D16A2 BAE6E331C5D551F36 476F21F297C1D856C AA2D630A4F190215D 365E6DAB653F21E51 F0032233DD	Asistencia por sistema A5329210D00FC0D96F BEECC5E71C420223D A7670C2625D16A2BAE 6E331C5D551F36476F 21F297C1D856CAA2D 630A4F190215D365E6 DAB653F21E51F00322 33DD
 Irma Juan Carlos	Asistencia de viva voz BEFF0E38BF40DABB 11A4DD60C0DB90D2 27D2956BAF3160337 656297B21DDB22E3A 1903014C7ECF4633E BDE4D131FCBC8976 BA3E7E645E371AB2 DC6D8874DAE3F	Asistencia de viva voz BEFF0E38BF40DABB1 1A4DD60C0DB90D27 D2956BAF3160337656 297B21DDB22E3A1903 014C7ECF4633EBDE4 D131FCBC8976BA3E7 E645E371AB2DC6D88 74DAE3F



**Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales







Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:0

jueves, 3 de marzo de 2022

<b>NÚMERO DE SESION</b>	0
<b>DIPUTADOS</b>	Integrante

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle	Asistencia por sistema 24DBD96E3B5B89976 B447412D3AADDABA 142B3ABF49D0FC3F5 9CD24163CFADEFC4 840882D07166F02DD DBAE9785A1F3E6A6 A894DAF3A5EFE8B4 8E902E6A14C54	Asistencia por sistema 24DBD96E3B5B89976B 447412D3AADDABA14 2B3ABF49D0FC3F59C D24163CFADEFC4840 882D07166F02DDDBA E9785A1F3E6A6A894D AF3A5EFE8B48E902E6 A14C54
 José Salvador Tovar Vargas	Asistencia por sistema 4232DBAA4E4B8C61 292DEB2B38ADE452 50CFD38B2377CD48 E3928A10C726DCBD 981A30B3D2FF4B344 8A62BDF92782E8E4F 578EF601F90C0B179 36D80C84C6D51	Asistencia por sistema 4232DBAA4E4B8C6129 2DEB2B38ADE45250C FD38B2377CD48E3928 A10C726DCBD981A30 B3D2FF4B344A62BD F92782E8E4F578EF60 1F90C0B17936D80C84 C6D51
 Karina Marlen Barrón Perales	Asistencia por sistema D85457E72512E39A9 DC6FD9A8E63BFA7E 989A421CBECB7AB9 23162A1E43473E91A 0ED3D2D815BBAC12 71D76C5AC21A9B4C 5FEAE6CD5E9C3BDF 6BF13946D5BC1C	Asistencia por sistema D85457E72512E39A9D C6FD9A8E63BFA7E98 9A421CBECB7AB9231 62A1E43473E91A0ED3 D2D815BBAC1271D76 C5AC21A9B4C5FEAE6 CD5E9C3BDF6BF1394 6D5BC1C
 Leslie Estefania Rodríguez Sarabia	Asistencia por sistema 64D22F7FFF1422612 25A6D49944368B7E5 1EB8F6F7C04581383 3B82F42231B0075E7 38E1A24716DDD2380 15ACD2E8B6EF9358 A69D12B1B8FB4BD0 6B597979ACA	Asistencia por sistema 64D22F7FFF14226122 5A6D49944368B7E51E B8F6F7C045813833B8 2F42231B0075E738E1 A24716DDD238015AC D2E8B6EF9358A69D12 B1B8FB4BD06B597979 ACA
 Melissa Estefania Vargas Camacho	Asistencia por sistema DC9F19B4231D57163 95712C35E284CD7AA 7E6BDF04FA7A7DDC 82FA2F841D2BF655A 7BE260874E3F92875 5AB272C59D20F26EA C70DAC60688251D56 9AC37E17A6	Asistencia por sistema DC9F19B4231D571639 5712C35E284CD7AA7 E6BDF04FA7A7DDC82 FA2F841D2BF655A7BE 260874E3F928755AB2 72C59D20F26EAC70D AC60688251D569AC37 E17A6
 Óscar Cantón Zetina	Asistencia por sistema 28B0E093E660D96FA F92EA7F6250A8288F 429B0562618444DC9 13354E6E2A60F78D0 C76C5382CD03DACF 25DD88B247246856B 331629462AF3817DB 740D96FEE4	Asistencia por sistema 28B0E093E660D96FAF 92EA7F6250A8288F42 9B0562618444DC9133 54E6E2A60F78D0C76C 5382CD03DACF25DD8 8B247246856B3316294 62AF3817DB740D96FE E4

Total

29